

PAUTAS Y CRONOGRAMA PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL PERÍODO 2022-2024

La Dirección Provincial de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Políticas Culturales de la Provincia de Buenos Aires comunica a los interesados e interesadas en llevar a cabo investigaciones arqueológicas o paleontológicas en el territorio bonaerense, el cronograma correspondiente a la presentación de **solicitudes de permisos para realizar investigaciones arqueológicas y/o paleontológicas en la Provincia de Buenos Aires para el período 2022 - 2024**, sujeta al *“Reglamento de pautas para la solicitud de permisos de realización de investigaciones arqueológicas y/o paleontológicas, y la exportación temporaria y/o permanente de materiales arqueológicos y/o paleontológicos de la Provincia de Buenos Aires”* (Resolución 0888/10 ICGBA), en el marco de la Ley Nacional N° 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su Decreto Reglamentario N° 1022/04.

Este año se abrirá un llamado que comprende la presentación de solicitudes para **nuevas áreas**.

A los efectos de una mejor organización, la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural programó las actividades de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Actividades	Período
1ra Etapa	Llamado solicitudes de permisos para nuevas áreas	22/11/21 al 22/12/21
2da Etapa	Evaluación solicitudes	23/12/21 al 21/01/22
3ra Etapa	Comunicación de resultados	24/01/22 al 18/02/22

Requisitos para solicitar permiso

Las solicitudes para **nuevas áreas** no podrán incluir superposiciones de temas semejantes, ni de áreas con proyectos de investigación en curso, dado que se pretende fomentar las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en áreas no estudiadas en la actualidad. Todas aquellas presentaciones que no se adecuen a esta pauta, así como aquéllas que se presenten incompletas no se considerarán para el presente llamado.

Para solicitar un permiso de investigación arqueológica o paleontológica, deberá presentar la siguiente documentación (**con firma digital**):

1. Nota de presentación dirigida al Director Provincial de Patrimonio Cultural (Solicitud de investigación)
2. Formulario 1
3. Anexo 1
4. CV del investigador responsable
5. Notas Integrantes del proyecto (una por cada integrante)
6. Aval lugar de trabajo
7. Aval lugar de depósito (firmado por la autoridad superior correspondiente según el caso, perteneciente al ámbito municipal, provincial o nacional)

Aclaración: el **lugar de depósito** deberá ajustarse a las condiciones mínimas de resguardo y conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico de acuerdo a las normativas vigentes y a las consideraciones particulares que esta Dirección considerará al evaluar la solicitud presentada. El cumplimiento de este ítem es sustancial para la aprobación de la solicitud de investigación.

1ra Etapa: Llamado para solicitudes de áreas nuevas

Las bases para la presentación, los mapas de distribución de áreas actualmente bajo investigación, las fichas de registro, leyes y decretos correspondientes, así como la documentación necesaria para la presentación a los llamados, podrán ser requeridas al Centro de Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de esta Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial, ubicado en calle 50 N° 539 de la ciudad de La Plata, teléfono 0221-482-6878, e-mail: centroderegistro@gmail.com.

Para que las solicitudes sean aceptadas y puedan ingresar a la etapa de evaluación deberán ser presentadas en formato digital, **con firma digital de cada uno de los integrantes** y deberán ser remitidas a la dirección de e-mail: centroderegistro@gmail.com. con copia a dppatrimonio@cultura.qba.gob.ar

2da Etapa: Evaluación de las solicitudes

Para la evaluación de las mismas se considerará el cumplimiento de los Artículos 16, 23, 24 y 25 de la Ley Nacional N° 25743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su Decreto Reglamentario 1022/04, así como el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el “Reglamento de pautas para la solicitud de permisos de realización de investigaciones arqueológicas y/o paleontológicas, y la exportación temporaria y/o permanente de materiales arqueológicos y/o paleontológicos” del Instituto Cultural del Gobierno de la provincia de Buenos Aires” (Resolución 0888/10); y cualquier otra consideración que esta Dirección Provincial considere necesario.

Por su parte se analizarán todos aquellos casos que presentaren algún tipo de inconveniente surgido de la superposición de intereses o de otro tipo de situaciones, los cuales se resolverán de acuerdo a lo estipulado en el Inciso 10 de la Resolución 0888/10, y en un plazo no mayor a los 90 días.

Sobre los Informes

Importante: los equipos de investigación autorizados para trabajar por **períodos de tres años** deberán presentar **dos Informes de Avance anuales (el primero a fines del primer año, y el segundo a fines del segundo año), acerca de las tareas desarrolladas acorde al Anexo 2** de este Reglamento. La falta de presentación de dos (2) Informes de Avance podrá ser sancionada con la revocación del permiso otorgado. Al finalizar el último año de autorización se deberá presentar una **Síntesis Final** que resuma las actividades desarrolladas durante el período del permiso, junto con las Fichas Únicas de Registro (de Objeto, Restos/Ejemplares, Colección, Lote, Sitio y Yacimiento). De ser necesario, la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural podrá requerir copia de artículos publicados u otro tipo de publicación vinculada con el proyecto autorizado.

Para el caso de los **permisos de investigación de un año de duración**, se deberá presentar un **Informe de Avance a los seis meses** de iniciados los trabajos. Al finalizar el período autorizado se deberá presentar una **Síntesis final** que resuma las actividades desarrolladas, junto con las Fichas Únicas de Registro (de Objeto, Restos/Ejemplares, Colección, Lote, Sitio y Yacimiento).

3ra Etapa: Comunicación de los resultados

La comunicación de los resultados se llevará a cabo mediante notificación digital.